Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Resolución N° 1380 /2.010 I.

VISTO: 29 JUN 2010

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 para la *"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 209 del 10 de marzo de 2.010, firmado por la Lic. Mariela Vallejos, jefa de la citada dependencia, informa que se tiene disponibilidad para el efecto.

QUE, en el Acta de fecha 2 de junio de 2.010 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 para la *"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción"*, constituido y conformado por Resolución N° 547/10 I. de fecha 17 de Marzo de 2.010, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. ***Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010:-***

- *Resolución JM/Nº 5.437/10 de la Junta Municipal de fecha 24 de febrero de 2.010, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 437/10 I. de la Intendencia Municipal de fecha 05 de marzo de 2.010, por el cual se resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 547/10 I de la Intendencia Municipal de fecha 17 de marzo de 2.010., por el cual se conforma el Comité de Evaluación y aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha viernes 16 de abril de 2.010, con la participación de los siguientes oferentes:-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.- ATLANTICO DISTRIBUIDORA
2.- DISCOM D.V.
3.-COLUMBINA
4.- OVNI INT
5.- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
6.- CEVIMA S.A.
7. - HARDY S.A.E.C.A.
8. - KARTEK

Dirección de Adquisiciones

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 78/10 de fecha 27 de Abril de 2.010, dice: Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. Nº 04/2.010; para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción"; centrando en los requisitos establecidos en la Sección III. Apartado 2. del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.-*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Atlántico Distribuidora	Hardy S.A.E.C.A.	Columbina	Discom D.V.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	19,2	2,2	57,6	285,4	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,4	0,1	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	32,5%	9,1%	16,9%	2,6%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

///...259

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

OBS.: No se observan los Estados Financieros de los Oferentes OMNI INT; FERRETERÍA INTERNACIONAL; CEVIMA S.A. y KARTEK.-

- La Dirección de Servicios Administrativo – Departamento Servicios Generales, vía Memorandum Nº 133/10 de fecha 29 de Abril de 2.010, remite el Informe Técnico que dice: "Por el presente me dirijo a Ud., con relación al Memo Nº 268/10 de la Unidad de Licitaciones sobre informe Técnico solicitado sobre "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción" Al respecto solicitamos muestras a todas las Empresas que se presentaron al Concurso de Ofertas, de las cuales 5 Empresas trajeron sus muestras y que fueron evaluados por Técnicos de esta Unidad. Este Departamento considera que las muestras presentadas por las Empresas Ferretería Internacional S.A., Colombina, Hardy SAECA, Ovni INT y Atlántico Distribuidora, cumplen con los criterios definidos en la carta de Invitación referente a las Especificaciones Técnicas requeridas y los precios se hallan dentro de los valores normales del mercado. Las Empresas que ofertaron tienen experiencias en la provisión de materiales de Limpieza.-

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen Nº 2.956 de fecha 13 de Mayo de 2.010, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las ofertas presentadas ésta Asesoría realiza las siguientes observaciones:-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.-ATLÁNTICO DISTRIBUIDORA.:
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.065.638.-
- La referencia Bancaria Mencionado en la Constancia del SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.

2.-DISCOM D.V.:
- El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-

3.-COLUMBINA:
- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.385.-

4.-OMNI I.N.T.:
- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- La referencia Bancaria Mencionado en la Constancia SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.655.-

5.-FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:
- La referencia Bancaria Mencionado en la Constancia SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.
- La Patente Municipal, mencionada en la Constancia del SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.560.-

6.-CEVIMA S.A.:
- Falta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.514.-

7.-HARDY S.A.E.C.A.:
- El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-

///...

- *Falta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.270.-*

8.-KARTEK.:

- *El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-*
- *El Oferente no presenta la garantía de mantenimiento de la Oferta.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.412.-*

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios (DOCUMENTO SUSTANCIAL) y las especificaciones técnicas, se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

En cuanto la observación realizada a las firmas, ATLÁNTICO DISTRIBUIDORA, COLUMBINA, OMNI I.N.T., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y CEVIMA S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las observaciones verificadas a las firmas, DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK, en los que hacen referencia al Formulario de Presentación de Oferta y a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no reunirían los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a los dispuesto en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: "la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)..." IAO 12.1 "El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada" IAO 14.1 inc. c) "En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el formulario de presentación de la oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el formulario de lista de precios...", en ese sentido, la Sección II DDL/IAO 1.2 d establece que el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS; en cuanto a la observación a la garantía de mantenimiento de oferta, cabe destacar que el PBC dispone en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: "...la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original)...". A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: "...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK, cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:...."de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una

III...

oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas OMNI INT, vía Nota N° 448/10, CEVIMA S.A., vía Nota Nº 449/10 y COLUMBINA, vía Nota Nº 447/10 de fecha 14 de Mayo de 2.010, respectivamente, las documentaciones faltantes observadas en el Informe Jurídico-Legal y Económico-Financiero.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *En respuesta a las Notas cursadas, las Empresas OMNI INT y COLUMBINA, presentan las documentaciones solicitadas.-*

- *Con relación a la Empresa CEVIMA S.A., se observa que la misma no presenta la documentación solicitada por la nota mencionada más arriba.-*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 101/10 de fecha 27 de Mayo de 2.010, dice: Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. Nº 04/2.010 para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción; centrando en los requerimientos establecidos en la Sección III.; Apartado 2. del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE		PARAMETROS DE REFERENCIA
	Ferretería Internacional	Ovni Int. Confecciones	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	4,2	1,0	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,8	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	44,6%	-2158,3%	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Observaciones: 1. En el caso de la Firma OMNI INT. CONFECCIONES se observa que el indicador arrojado para la Rentabilidad del Patrimonio Neto, resulta fuera de rango por su elevado valor -2153,8%. Se deja constancia de ello, aclarando que no constituye el objeto del presente informe, realizar una auditoria de los Estados Financieros, procediéndose a tomar los valores de la citada fuente.

- *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-*

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta que las Empresas ATLANTICO DISTRIBUIDORA, HARDY S.A.E.C.A., COLUMBINA, DISCOMO S.A. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo la Empresa OMNI I.N.T., que indica en su Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.), un resultado Negativo de (-2158,3%), siendo los Parámetros de Referencia que "No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años" y las Empresas KARTEK y CEVIMA S.A., que no presentaron sus ///...

Estados Financieros, por tanto, no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones:-

1.-DISCOM D.V.:-

- *El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-*

2.-HARDY S.A.E.C.A.:

- *El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-*
- *Falta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*

3.-KARTEK.:

- *El Oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-*
- *El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-*

4.-CEVIMA S.A.:

- *No presenta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*

Con relación a las observaciones verificadas a las firmas, DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK, en los que hacen referencia al Formulario de Presentación de Oferta y a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no reunirían los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a los dispuesto en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: "la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)…" IAO 12.1 "El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada" IAO 14.1 inc. c) "En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el formulario de presentación de la oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el formulario de lista de precios…", en ese sentido, la Sección II DDL/IAO 1.2 d establece que el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS; en cuanto a la observación a la garantía de mantenimiento de oferta, cabe destacar que el PBC dispone en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: "…la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original)…". A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: "…La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados…", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK, cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:...."de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente… ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".-

Con relación a la observación verificada a la Empresa CEVIMA S.A., en cuanto a la no presentación del documento observado, cabe aclarar que la misma fue solicitada vía Nota N° 449/10.-

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa CEVIMA S.A., según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas ATLANTICO DISTRIBUIDORA, COLUMBINA, OMNI I.N.T. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Dirección de Adquisiciones

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COLUMBINA, HARDY S.A.E.C.A., OMNI I.N.T. y ATLANTICO DISTRIBUIDORA, cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones. Sin Embargo las Empresas DISCOM D.V., CEVIMA S.A. y KARTEK, no cumplen con los requerimientos minimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- *Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-*

- *Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "… La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas … Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21 905/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1380 /2.010 I. 29 JUN 2010

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ATLANTICO DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple
COLUMBINA	Cumple	Cumple	Cumple
CEVIMA S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
OMNI INT	Cumple	No Cumple	Cumple
KARTEK	No Cumple	No Cumple	No Cumple
HARDY S.A.E.C.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
DISCOM D.V.	No Cumple	Cumple	No Cumple

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección Adquisiciones

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

ITEM	Descripción	Cantidad	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			ATLANTICO DISTRIBUIDORA			COLUMBINA		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	6.500	3.250.000	Multienvase-Paraguay	7.800	3.900.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	BASURERO	500	17.500	8.750.000	Multienvase-Paraguay	18.200	9.100.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	CEPILLO HINODORO	300	3.800	1.140.000	Sanipro-Brasil	7.540	2.262.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	CERA LIQUIDA	300	4.600	1.380.000	Amancay-Paraguay	10.400	3.120.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	DESODORANTE	50	1.750	87.500	L. Glorimar-Paraguay	3.640	182.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	DESODORANTE	1.000	5.500	5.500.000	L. Glorimar-Paraguay	17.160	17.160.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	DETERGENTE	500	2.500	1.250.000	L. Glorimar-Paraguay	3.900	1.950.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	DETERGENTE	1.000	9.500	9.500.000	L. Glorimar-Paraguay	17.160	17.160.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	ESCOBA	100	11.000	1.100.000	Base Base-Paraguay	23.400	2.340.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	ESCOBA	1.000	6.500	6.500.000	Base Base-Paraguay	9.750.	9.750.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	ESCOBA	1.000	6.000	6.000.000	Condor-Brasil	14.000	14.000.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	13.600	34.000.000	Max-Brasil	25.000	62.500.000	Nacional	20.000	50.000.000	Columbina-Paraguay
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2000	13.600	27.200.000	Max-Brasil	30.000	60.000.000	Nacional	20.000	40.000.000	Columbina-Paraguay
14	ESCURRIDOR	500	4.800	2.400.000	Base Base-Paraguay	4.550	2.275.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	ESPONJA	500	680	340.000	Brilhus-Brasil	1.105	552.500	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	1.970	1.970.000	3m-Brasil	3.250	3.250.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	FRANELA	2.000	2.300	4.600.000	Base Base-Paraguay	3.900	7.800.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	[illegible]	[illegible]	4.800	1.440.000	Inca-Paraguay	7.150	2.145.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	LIQUIDO DESINFECTANTE DE	1.000	6.500	6.500.000	L. Glorimar-Paraguay	9.750	9.750.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 29 JUN 2010

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	3.800	760.000	L. Glorimar-Paraguay	9.100	1.820.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	PALA PARA BASURA	250	4.300	1.075.000	Base Base-Paraguay	7.150	1.787.500	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	PAPELERA PLASTICA	500	3.600	1.800.000	Multienvase-Paraguay	7.540	3.770.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	PLUMERO	150	12.500	1.875.000	Osman-Paraguay	15.600	2.340.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	TRAPO PISO	2.000	1.800	3.600.000	Bioservice-Paraguay	3.250	6.500.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	NAFTALINA	300	1.800	540.000	L. Glorimar-Paraguay	5.000	1.500.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	CREOLINA	500	11.000	5.500.000	Creolen-Brasil	7.500	3.750.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
TOTAL GRAL.				138.057.500			232.282.000			90.000.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITEM	Descripción	Cantidad	Cevima S.A.			OMNI INT			Kartek		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	9.750	4.875.000	Nacional	5.850	2.925.000	Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	BASURERO	500	23.400	11.700.000	Nacional	24.000	12.000.000	Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	CEPILLO HINODORO	300	8.093	2.427.900	Nacional	5.408	16.224.000	Condor-Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	CERA LIQUIDA	300	11.213	3.363.900	Nacional	9.500	2.850.000	D.T.B.-Nacional	6.500	1.950.000	Kartek
5	DESODORANTE	50	3.900	195.000	Nacional	2.900	145.000	D.T.B.-Nacional	1.900	95.000	Kartek
6	DESODORANTE	1.000	18.330	18.330.000	Nacional	11.700	11.700.000	D.T.B.-Nacional	3.900	3.900.000	Kartek
7	DETERGENTE	500	4.193	2.096.500	Nacional	4.680	2.340.000	D.T.B.-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	DETERGENTE	1.000	18.330	18.330.000	Nacional	16.500	16.500.000	D.T.B.-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	ESCOBA	100	25.058	2.505.800	Nacional	23.000	2.300.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	ESCOBA	1.000	10.725	10.725.000	Nacional	9.230	9.230.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	ESCOBA	1.000	14.625	14.625.000	Nacional	7.100	7.100.000	Condor-Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	24.375	60.937.500	Nacional	19.900	49.750.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2000	29.250	58.500.000	Nacional	24.560	49.120.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	ESCURRIDOR	500	4.875	2.437.500	Nacional	5.000	2.500.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	ESPONJA	500	1.268	634.000	Nacional	780	390.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	3.413	3.413.000	Nacional	2.980	2.980.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	FRANELA	2.000	5.363	10.726.000	Nacional	3.560	7.120.000	Base base-Nacional	2.000	4.000.000	Kartek
18	JABON	[illegible]	7.605	2.281.500	Nacional	6.500	1.950.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 29 JUN 2010

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

19	LIQUIDO DESINFECTANTE	1.000	10.433	10.433.000	Nacional	10.143	10.143.000	D.T.B.- Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	9.750	1.950.000	Nacional	6.563	1.312.600	Nacional	1.650	330.000	Kartek
21	PALA PARA BASURA	250	7.605	1.901.250	Nacional	6.500	1.625.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	PAPELERA PLASTICA	500	7.995	3.997.500	Nacional	5.850	2.925.000	Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	PLUMERO	150	16.575	2.486.250	Nacional	15.600	2.340.000	Elisa Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	TRAPO PISO	2.000	3.413	6.826.000	Nacional	2.860	5.720.000	Elisa Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	NAFTALINA	300	9.750	2.925.000	Nacional	8.900	2.670.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	CREOLINA	500	14.625	7.312.500	Nacional	12.350	6.175.000	D.T.B. Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
TOTAL GRAL.				265.935.100			230.034.600			14.055.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITEM	Descripción	Cantidad	Hardy S.A.E.C.A			Dicom-DV		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	11.050	5.525.000	Bandix Brasil	8.500	4.250.000	Van Fix Brasil
2	BASURERO	500	20.800	10.400.000	Replast Brasil	21.500	10.750.000	Replast Brasil
3	CEPILLO INODORO	300	2.750	825.000	Columbina Nacional	6.300	1.890.000	Chino
4	CERA LIQUIDA	300	4.400	1.320.000	Hardy Nacional	11.100	3.330.000	Base Base Nacional
5	DESODORANTE	50	1.650	82.500	Hardy Nacional	3.300	165.000	Yrupe Nacional
6	DESODORANTE	1.000	6.600	6.600.000	Hardy Nacional	13.500	13.500.000	Yrupe Nacional
7	DETERGENTE	500	1.870	935.000	Hardy Nacional	3.500	1.750.000	Yrupe Nacional
8	DETERGENTE	1.000	7.700	7.700.000	Hardy Nacional	15.000	15.000.000	Yrupe Nacional
9	ESCOBA	100	10.626	1.062.600	Columbina Nacional	20.000	2.000.000	La Nacional
10	ESCOBA	1.000	8.129	8.129.000	Columbina Nacional	9.500	9.500.000	La Nacional
11	ESCOBA	1.000	6.765	6.765.000	Condor Brasil	12.500	12.500.000	Chino
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	21.000	52.500.000	La Nacional
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20.000	40.000.000	La Nacional
14	ESCURRIDOR	500	6.193	3.096.500	De Masterlst Nacional	7.000	3.500.000	La Nacional
15	ESPONJA	500	297	148.500	Polifoam Nacional	1.700	850.000	Incabril Nacional
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	814	814.000	Polifoam Nacional	2.550	2.550.000	Metalbril Brasil
17	FRANELA	2.000	3.751	7.502.000	Polifoam Nacional	4.000	8.000.000	La Nacional
18	JABON	300	5.247	1.574.100	Lago Azul Nacional	6.500	1.950.000	Meeoti Nacional
19	LIQUIDO	1.000	6.050	6.050.000	Hardy Nacional	9.500	9.500.000	Yrupe Nacional

251

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 29 JUN 2010

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

	DESINFECTANTE							
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	3.300	660.000	Hardy Nacional	9.100	1.820.000	Cif
21	PALA PARA BASURA	250	4.378	1.094.500	Columbina Nacional	7.300	1.825.000	Nacional
22	PAPELERA PLASTICA	500	3.751	1.875.500	Inplast Nacional	7.000	3.500.000	Oex Brasil
23	PLUMERO	150	9.999	1.499.850	Columbina Nacional	17.500	2.625.000	Nacional
24	TRAPO PISO	2.000	2.629	5.258.000	Polifoam Nacional	3.200	6.400.000	La Nacional
25	NAFTALINA	300	1.507	425.100	Columbina Nacional	10.000	2.000.000	Nacional
26	CREOLINA	500	3.751	1.875.500	Columbina Nacional	11.000	5.500.000	Manchester Argentina
TOTAL GRAL.				81.244.650			218.155.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	6.500	3.250.000	Multienvase-Paraguay
2	BASURERO	500	17.500	8.750.000	Multienvase-Paraguay
3	CEPILLO HINODORO	300	3.800	1.140.000	Saniprin-Brasil
4	CERA LIQUIDA	300	4.600	1.380.000	Amancay-Paraguay
5	DESODORANTE	50	1.750	87.500	L. Glorimar-Paraguay
6	DESODORANTE	1.000	5.500	5.500.000	L. Glorimar-Paraguay
7	DETERGENTE	500	2.500	1.250.000	L. Glorimar-Paraguay
8	DETERGENTE	1.000	9.500	9.500.000	L. Glorimar-Paraguay
9	ESCOBA	100	11.000	1.100.000	Base Base-Paraguay
10	ESCOBA	1.000	6.500	6.500.000	Base Base-Paraguay
11	ESCOBA	1.000	6.000	6.000.000	Condor-Brasil
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	13.600	34.000.000	Max-Brasil
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2.000	13.600	27.200.000	Max-Brasil
14	ESCURRIDOR	500	4.800	2.400.000	Base Base-Paraguay
15	ESPONJA	500	680	340.000	Brilhus-Brasil
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	1.970	1.970.000	3m-Brasil
17	FRANELA	2.000	2.300	4.600.000	Base Base-Paraguay
18	JABON	300	4.800	1.440.000	Inca-Paraguay

///...

250

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1380 /2.010 I. 29 JUN 2010

19	LIQUIDO DESINFECTANTE	1.000	6.500	6.500.000	L. Glorimar-Paraguay
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	3.800	760.000	L. Glorimar-Paraguay
21	PALA PARA BASURA	250	4.300	1.075.000	Base Base-Paraguay
22	PAPELERA PLASTICA	500	3.600	1.800.000	Multienvase-Paraguay
23	PLUMERO	150	12.500	1.875.000	Osman-Paraguay
24	TRAPO PISO	2.000	1.800	3.600.000	Bioservice-Paraguay
25	NAFTALINA	300	1.800	540.000	L. Glorimar-Paraguay
TOTAL GENERAL:				132.557.500	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ATLANTICO DISTRIBUIDORA		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
26	CREOLINA	500	7.500	3.750.000	Nacional
TOTAL GENERAL:				3.750.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción", a las Empresas:*

   - ✓ *FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por un monto total de GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (GS. 132.557.500) IVA incluido.-*

   - ✓ *ATLÁNTICO DISTRIBUIDORA, en el Ítem Nº 26, por un monto total de GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 3.750.000) IVA incluido.-*

2. *RECHAZAR, la oferta de la Empresa CEVIMA S.A., por las fundamentaciones expuestas.-*

3. *La DESCALIFICACIÓN de las Empresas OMNI INT, KARTEK, HARDY S.A.E.C.A. y DISCOM D.V., por las fundamentaciones expuestas.-*

QUE, por dictamen Nº 3.945 del 18 de junio de 2.010 del Abog. Orlando Aseretto, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que *"la dependencia técnica pertinente deberá verificar el precio unitario de los bienes a adquirir y su descripción, como así también las especificaciones técnicas".*

QUE, por Memorándum Nº 169 del 22 de junio de 2.010 el Abog. Edgar Páez, Jefe interino de la Unidad de Almacenes, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos expresa con respecto a lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen Nº 3.945 que *"informamos que se han realizado las verificaciones correspondientes a todos los ítems ofertados, concluyendo que los precios unitarios se encuentran dentro de los valores normales del mercado y las especificaciones técnicas concuerdan con los criterios definidos en la carta de invitación".*

QUE, por Memorándum Nº 557 de fecha 24 de junio de 2.010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, jefe interino del Departamento de Contratos y refrendada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, la citada Dirección solicita la redacción de la Resolución de adjudicación correspondiente.

///...

249

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1380 /2.010 I. 29 JUN 2010

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a las siguientes Empresas la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- ✓ FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.: los Ítems Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por un monto total de GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (GS. 132.557.500) IVA incluido.-
- ✓ ATLANTICO DISTRIBUIDORA: el Ítem Nº 26, por un monto total de GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 3.750.000) IVA incluido.-

Art. 2°. **RECHAZAR**, la oferta de la Empresa CEVIMA S.A., por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Art. 3º. **DESCALIFICAR** a las Empresas OMNI INT, KARTEK, HARDY S.A.E.C.A. y DISCOM D.V., por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Art. 4º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 5°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior homologación.

Art. 6°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

248